

CONVOCATORIA 2020

PARA EL EXAMEN xB-II-G DE ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS DE MANERA AUTODIDACTA O POR EXPERIENCIA LABORAL EQUIVALENTES AL BACHILLERATO GENERAL, CON BASE EN EL ACUERDO NÚMERO 286 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

ExBach Tecnología Educativa, S. C. (Exbach) convoca a las personas interesadas en acreditar conocimientos terminales correspondientes al nivel de bachillerato general, adquiridos a través de la experiencia laboral o en forma autodidacta, a participar en los procedimientos establecidos en el artículo 64 de la Ley General de Educación y en los lineamientos del 47 al 49 previstos en el Título Tercero del referido Acuerdo de la Secretaría de Educación Pública, que se desarrollarán conforme a las siguientes

BASES

PRIMERA. Objeto del procedimiento

Los procedimientos que se detallan a continuación tienen por objeto evaluar a las personas que soliciten les sea aplicado el examen xB-II-G, para determinar si poseen o no los conocimientos suficientes para que la Secretaría de Educación Pública, en su caso, emita al usuario el

CERTIFICADO DE BACHILLERATO GENERAL.

SEGUNDA. Disposiciones normativas:

- a) Lineamiento del 47 al 49 establecidos en el Título tercero del acuerdo 286.
- b) Los requisitos, etapas de evaluación, y derechos y obligaciones de los usuarios establecidos en esta convocatoria.
- c) La Guía ExBach para el examen xB-II-G de conocimientos de bachillerato adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral, con base en el Acuerdo 286 de la SEP, a la cual tiene acceso el usuario una vez registrado en el portal https://exbach-286.com/

Las personas que soliciten participar en los procesos de acreditación de conocimientos equivalentes al Bachillerato General conforme a esta Convocatoria, al hacerlo manifiestan su conformidad de sujetarse a las citadas disposiciones, por lo que deberán conocerlas en detalle antes de registrarse.

TERCERA. De ExBach como Institución Evaluadora

Con fundamento en el resolutivo Primero del Dictamen CPD/006/2017 de fecha 17 de noviembre de 2017, emitido por la Secretaría de Educación Pública, ExBach es una Institución Evaluadora respecto del Perfil de **Bachillerato General**.

CUARTA. Preparación previa para la evaluación

La preparación previa para su evaluación es responsabilidad exclusiva del usuario, quien, **con toda libertad, puede o no contratar servicios** de asesoría o preparación para las evaluaciones correspondientes, sin responsabilidad para ExBach.

La función de ExBach consiste sólo en la aplicación de las evaluaciones, dar a conocer sus dictámenes a los interesados y a la SEP, y en entregar a ésta la documentación necesaria para que, en el marco de sus atribuciones, determine lo conducente.

QUINTA. Calendario de aplicación de exámenes por sede durante el año 2020

La aplicación de los exámenes de ExBach **se realiza única y exclusivamente en sedes previamente autorizadas por la SEP**, dentro de los horarios, períodos de evaluación y fechas de aplicación siguientes:



HORARIOS:

Calendario 2020 de aplicaciones de exámenes ExBach, en el perfil de Bachillerato General

Turno matutino: 9:00 – 14:00 hrs. Turno vespertino: 14:30 – 19:30 hrs.

CALENDARIO DE APLICACIONES 2020 DE xB-II-G

Periodo No.	Período de registro	Fechas de aplicación	Publicación de resultados
2020-01	1 al 10 de enero	17 al 19 y 24 al 26 de enero	4 de febrero
2020-02	11 de enero al 8 de febrero	14 al 16 y 21 al 23 de febrero	4 de marzo
2020-03	9 de febrero al 6 de marzo	20 al 22 y 27 al 29 de marzo	4 de abril
2020-04	7 de marzo al 3 de abril	17 al 19 y 24 al 26 de abril	2 de mayo
2020-05	4 de abril al 8 de mayo	22 al 24 y 29 al 31 de mayo	6 de junio
2020-06	9 de mayo al 5 de junio	19 al 21 y 26 al 28 de junio	4 de julio
2020-07	6 de junio al 3 de julio	17 al 19 y 24 al 26 de julio	1 de agosto
2020-08	4 de julio al 7 de agosto	21 al 23 y 28 al 30 de agosto	5 de septiembre
2020-09	8 de agosto al 4 de septiembre	18 al 20 y 25 al 27 de septiembre	3 de octubre
2020-10	5 de septiembre al 2 de octubre	16 al 18 y 23 al 25 de octubre	31 de octubre
2020-11	3 de octubre al 6 de noviembre	20 al 22 y 27 al 29 de noviembre	5 de diciembre
2020-12	7 al 30 de noviembre	11 al 13 y 18 al 20 de diciembre	24 de diciembre

SEXTA. Solicitud de admisión al proceso

Los usuarios deberán realizar su solicitud de evaluación en línea vía internet en la dirección electrónica siguiente:

https://exbach-286.com/

El Sistema ExBach aceptará la solicitud cuando el usuario haya cargado en el sistema, de manera correcta, legible y completa, los siguientes documentos:

- Clave Única de Registro de Población (CURP) descargado de RENAPO (https://www.gob.mx/curp/).
- Carta compromiso y, en caso de menores de edad (usuarios de 17 años al momento de presentar su examen) también deberá
 presentarse original de carta responsiva, debidamente firmada por la madre, padre o tutor legal. Ambos documentos son generados
 por el Sistema ExBach.
- Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte). En caso de menores de edad (usuarios de 17 años al momento de presentar su examen), a la identificación oficial del usuario se le debe agregar la de la persona que firmó la carta responsiva; y en caso de extranjeros, el documento migratorio vigente por el que se acredite la legal estancia en el país, emitido por autoridad competente.
- Acta de nacimiento en formato electrónico descargado del registro civil (https://www.gob.mx/ActaNacimiento/).
- Fotografía digital a color de frente, en formato JPG o PNG.
- Dictamen médico expedido por una dependencia del sector público de salud que especifique su situación física o de salud. Este requisito aplica sólo a los usuarios que requieran una atención especial durante el examen.

Una vez aceptada la solicitud el usuario deberá cubrir la cuota correspondiente.



La fecha, turno y sede de aplicación la elegirá el usuario en el mismo Sistema ExBach. La excepción de esta acción se da para aquellos usuarios que requieran atención especial, quienes solicitarán estos datos al siguiente correo electrónico: solicitudexamen@exbach.com. El resultado de este proceso es un **pase para presentar examen** generado por el Sistema ExBach con el que deberá acudir el usuario a la sede de aplicación en la fecha y turno elegidos, atendiendo a lo estipulado en la Cláusula Décima de esta Convocatoria.

SÉPTIMA. Documentos-requisito para presentar el examen

Los documentos-requisito que el usuario deberá presentar al aplicador del examen, en la sede de aplicación, el día programado para su examen, son los siguientes:

- Original de carta compromiso y, en caso de menores de edad (usuarios de 17 años al momento de presentar su examen), original de carta responsiva del padre o tutor legal debidamente firmadas.
- Original de identificación oficial vigente.
- Original de identificación oficial vigente del del padre o tutor legal, en caso de menores de edad (usuarios de 17 años al momento de presentar su examen).
- Pase para presentar examen generado por el Sistema ExBach.

Los padres o tutores legales deben acompañar a los menores de edad a la aplicación del examen como requisito para brindarles el acceso a sus hijos.

Si durante el proceso de admisión se advierte que el solicitante proporcionó información o documentación falsa o apócrifa, se cancelará todo el procedimiento, sin importar el grado de avance que se tenga, en tanto se aclara su autenticidad.

OCTAVA. Proceso de Evaluación

El examen se realiza en computadora. Se evalúan cinco áreas disciplinares: Matemáticas, Ciencias Experimentales, Humanidades, Ciencias Sociales y Comunicación.

El instrumento de evaluación consta de 45 reactivos por área disciplinar. Para acreditar el bachillerato el interesado debe aprobar las cinco áreas. Cada área recibe una calificación de 5 a 10. El Dictamen Global se obtiene promediando el resultado de las cinco áreas y se emite hasta que todas hayan sido aprobadas. Mientras no acredite las cinco áreas de conocimiento, el usuario recibe un Dictamen Parcial.

La cantidad de reactivos correctos correspondientes a estas calificaciones y su interpretación se dan en la siguiente tabla:

Reactivos correctos	Calificación	Interpretación
Menos de 27	5	No suficiente
27 a 28	6	Suficiente
29 a 30	7	Suficiente
31 a 36	8	Destacado
37 a 41	9	Sobresaliente
42 a 45	10	Excelente

Las oportunidades para acreditar las cinco áreas y sus cuotas de recuperación 2020 son las siguientes:

Oportunidad	Áreas Disciplinares Evaluadas	Cuota de recuperación
Primera	En ésta se evalúan los conocimientos y habilidades en las cinco áreas disciplinares.	\$1850.00
Segunda	En ésta se evalúan sólo las áreas disciplinares que no fueron acreditadas en la primera oportunidad.	\$1390.00
Tercera	Solo se aplica a los usuarios con una o más áreas disciplinares no acreditadas en las dos primeras oportunidades.	\$1390.00



El tiempo máximo programado en el sistema para responder cada instrumento es el que se especifica en la siguiente tabla:

Instrumento	Área disciplinar a evaluar	Cantidad de reactivos	Duración (minutos)
xB II-G-MT	Matemáticas	45	85
xB II-G-CE	Ciencias experimentales	45	65
xB II-G-CS	Ciencias sociales	45	50
xB II-G-HM	Humanidades	45	50
xB II-G-CM	Comunicación	45	50
	TOTAL	225	300

NOVENA. Pago de las cuotas de recuperación y política de reembolso

El pago deberá efectuarse, UNA VEZ QUE FUE ACEPTADA LA SOLICITUD, mediante **depósito bancario referenciado**, a favor de ExBach Tecnología Educativa, S.C., en cualquiera las cuentas que el sistema de registro le indique. El usuario podrá solicitar, en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de aplicación del examen, el reembolso de las cuotas pagadas por la aplicación de exámenes solamente si no lo presentó y si esto ocurrió por causas imputables a ExBach.

DÉCIMA. Aplicación

Los usuarios deberán llegar a la sede de aplicación una hora antes del inicio del examen; no se permitirá el ingreso de usuarios después de la hora programada. Como requisito para iniciar su examen los usuarios deberán presentar al aplicador los documentos enlistados en la Cláusula Séptima.

Durante la aplicación al usuario no le estará permitido el uso de celulares. El único material de apoyo permisible es una calculadora científica, papel blanco o cuadriculado, estuche geométrico, y bolígrafo o lápiz.

A efecto de desestimular procesos memorísticos, ExBach provee a los usuarios, al momento de iniciar el examen, un formulario aplicable a los campos disciplinares de matemáticas y ciencias experimentales, para apoyarse en aquellos reactivos en donde la capacidad a demostrar está más asociada al planteamiento del problema que al conocimiento memorístico de la fórmula a aplicar.

DÉCIMA PRIMERA. Resultados de la evaluación

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer, a través de internet, en la fecha estipulada en la Cláusula Quinta, en la página https://exbach-286.com/, previa autenticación. Los dictámenes de ExBach tendrán carácter de inapelables al ser productos de procesos de evaluación a los cuales los usuarios se someten de manera voluntaria.

DÉCIMA SEGUNDA. Trámite del certificado

El trámite del certificado ante la SEP, lo realizarán los usuarios con dictamen de aprobado (Dictamen Global). Para este fin, deberán seguir las instrucciones que la Dirección General de Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública divulga en la siguiente página:

https://www.dgb.sep.gob.mx/acuerdo-286/

Para más información sobre el proceso de evaluación objeto de la presente convocatoria, los usuarios pueden obtener la Guía ExBach para el examen xB-II-G de conocimientos de bachillerato adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral con base en el Acuerdo 286 de la SEP, a la cual tiene acceso el usuario una vez registrado en el portal https://exbach-286.com/.

Cuauhtémoc, Ciudad de México. A 31 de enero de 20201

¹ Información actualizada el 1 de noviembre de 2020